

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 13** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirectora/a de Gestión (Área Técnica) en el Hospital Universitario “12 de Octubre” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de septiembre de 2020), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a de Gestión (Área Técnica) en el Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 29 de octubre de 2020, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Ana Cabrero López para desempeñar el puesto de Subdirectora de Gestión (Área Técnica) en el Hospital Universitario “12 de Octubre” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, una vez recibidos los informes previstos en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

**RESUELVE**

Adjudicar el puesto de Subdirectora de Gestión (Área Técnica) en el Hospital Universitario “12 de Octubre” a doña Ana Cabrero López, DNI \*\*\*6629\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con la interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 6 de noviembre de 2020.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/30.160/20)

